

CONTRATO DE TRABAJO PARA EMPLEADA DE HOGAR

Lugar : _____ Fecha : _____

Datos del Empleador :

Nombre y Apellidos : _____

DNI/NIE : _____

Dirección : _____

Teléfono : _____

Datos de la Empleada de Hogar :

Nombre y Apellidos : _____

DNI/NIE : _____

Dirección : _____

Teléfono : _____

Duración y Jornada Laboral :

Duración del contrato : _____

Jornada laboral : _____

Horas semanales : _____

Retribución y Pagos :

Salario bruto mensual : _____ EUR

Forma de pago : _____

Periodo de pago : _____

Cláusula 1 – Objeto y naturaleza del contrato

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios propios de empleada de hogar, bajo la dependencia y dirección del empleador en el ámbito del domicilio familiar, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1620/2011 y normativa aplicable.

Cláusula 2 – Duración y periodo de prueba

La duración del contrato será la acordada por las partes, pudiendo ser indefinida o temporal. Se establece un periodo de prueba de conformidad con la legislación vigente, durante el cual cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato sin preaviso.

Cláusula 3 – Jornada y horario

La jornada laboral será la pactada, en días y horas concretas, respetando siempre los límites legales. Se incluirán descansos y periodos de alimentación conforme a la normativa vigente.

Cláusula 4 – Retribución

La empleada de hogar percibirá la retribución pactada, que incluye el salario base y las pagas extraordinarias prorrateadas o no, según se convenga. El salario se abonará mediante el medio acordado, respetando los mínimos legales y convenio aplicable.

Cláusula 5 – Vacaciones y descansos

La empleada tendrá derecho a un período de vacaciones anuales retribuidas conforme a la legislación vigente, así como a los descansos semanales y festivos que le correspondan.

Cláusula 6 – Seguridad Social y cotizaciones

El empleador se compromete a dar de alta a la empleada en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y a ingresar las cotizaciones obligatorias conforme a la legislación vigente.

Cláusula 7 – Obligaciones del empleador

El empleador facilitará los medios adecuados para la prestación del servicio, respetará la dignidad de la empleada y cumplirá con las obligaciones legales en materia laboral y de Seguridad Social.

Cláusula 8 – Obligaciones de la empleada

La empleada se compromete a prestar sus servicios con diligencia, respeto y conforme a las instrucciones del empleador, guardando confidencialidad y cuidado en el desempeño de su trabajo.

Cláusula 9 – Modificación y extinción del contrato

Cualquier modificación del contrato deberá formalizarse por escrito. La extinción del contrato se regirá por la normativa aplicable, respetando los plazos de preaviso y causas legales.

Cláusula 10 – Confidencialidad y protección de datos

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad sobre toda la información a la que tengan acceso en virtud del presente contrato y a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Cláusula 11 – Legislación aplicable y jurisdicción

El presente contrato se regirá por la legislación laboral española y, en particular, por la normativa específica de empleo de hogar. Para la resolución de cualquier conflicto derivado, las partes se someten a los juzgados y tribunales del domicilio del empleador.

Cláusula 12 – Firmas

Leído y comprendido el contenido del presente contrato, ambas partes lo firman en dos ejemplares, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

FIRMA DEL EMPLEADOR

FIRMA DE LA EMPLEADA DE HOGAR

Firma: _____

Firma: _____

Fuente original de este documento:

<https://laboral-lex.com/modelo-contrato-empleada-de-hogar/>

¿Le resultó útil esta plantilla?

Encuentre más plantillas actualizadas en:

<https://laboral-lex.com/>

Mas plantillas

Esta plantilla está destinada exclusivamente para uso personal y no comercial.

En caso de distribución o publicación, es obligatorio mencionar la fuente.

Esta plantilla se proporciona únicamente como orientación y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar con un profesional del derecho en cada caso particular.